Descripción del llamado : Adquisición de Alimentos para Personas
Modalidad de la Contratación : LPN Nº 01/2010
ID del llamado : 185.007- EXP Nº .523.

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 17 (diecisiete) días del mes de febrero del 2010, siendo las 10:28 se reúnen en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de esta institución los señores Alcides Gamarra Colman, Jefe de la UOC y Miembro del Comité Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Víctor Céspedes Sánchez Jefe del Dpto. Rendición de Cuentas y Miembro del Comité Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Leticia Franco Cardozo Jefa del Dpto de Contabilidad; Huber Benítez Jefe del Dpto. de Casino y Ricardo Riveros Sub Jefe Dpto de Casino, todos funcionarios de la Senad e integrantes del Comité de Evaluación conformada para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres para la "Adquisición de Alimentos para Personas".

La apertura se realizó en acto público, en el local de la Secretaría Nacional Antidrogas en fecha 12 (doce) de febrero de 2010 a las 10:00 horas, conforme con los datos del llamado y los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos relativos del llamado en fecha 11/01/10 Exp. N° 523 ID 185.007. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 800.335.725 con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional de conformidad con el CDP Nº 001/2010.-

Una vez finalizado el acto de apertura, se preparó acta correspondiente siendo firmada por los presentes en dicho acto. Copia del acta y el Cuadro Comparativo de Precios forman parte de este informe.

Conforme al Acta de Apertura de fecha 12/02/2010, han sido 3 (tres) empresas las que presentaron sus ofertas para la provisión de Alimentos para Personas a la Senad, durante el año 2010. El detalle de las empresas y los montos que han ofertado, según registro en el Acta de Apertura es la siguiente:

Descripción del Lote	Comercial Ñemity SRL	2 de Julio Comercial SRL	Marina del Sol SRL
Lote 1 Alimentos Empaquetados y Enlatados	No Cotizo	206.531.900.	161.978.800.
Lote 2 Panificados y Pastas	68.207.000.	55.138.000.	45.164.500.
Lote 3 Lácteos y Huevo	No Cotizo	105.700.550.	103.242.520.
Lote 4 Carnes y Embutidos	343.218.000.	No Cotizo	325.105.000.
Lote 5 Hortalizas, Verduras y Frutas	No Cotizo	No Cotizo	56.957.500.

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benitez
S.A. Int.

Ricardo Riveros

Se deja constancia que en el Acta de Apertura se registra los montos de las ofertas tal cual se presento en la Lista de Precios.

Seguidamente, el Comité de Evaluación ha confeccionado y visualizado el Cuadro Comparativo de las Ofertas presentadas. En ese sentido, se ha realizado la corrección de la oferta presentada por la Firma 2 de Julio Comercial SRL, específicamente en el ítems 9 Aceite Vegetal Comestible de Girasol, que la convocante ha solicitado la cotización de Bidones de 5 Litros y la mencionada empresa cotizo precios en litros. El Comité de Evaluación, multiplico el valor por litro ofertado con 5 litros y luego procedió a la multiplicación de la cantidad máxima requerida, cual es de 510 Bidones de Aceite de 5 litros. Similar situación, se procedió con la oferta presentada por la empresa Marina del Sol SRL, quien también ha presentado oferta del ítems 9 Aceite Vegetal Comestible de Girasol en precios x litros. El Comité de Evaluación, respetando el precio por litro presentado ha procedido a realizar el ajuste correspondiente. Estos cálculos, puntualmente, se han realizado conforme a que la convocante ha establecido en el cuadro de precios referenciales el valor del Bien registrado en el ítems 9 en Bidones de 5 Litros. Igualmente, la oferta de la empresa Marina del Sol SRL se realizo el ajuste del ítem N° 90 del Lote 5, quien ha presentado un error en la multiplicación de la cantidad máxima con el precio unitario ofertado. El Comité de Evaluación ha realizado la corrección necesaria, conforme a la disposición del Articulo N° 59, que en uno de sus párrafos manifiesta que: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en el pliego estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones públicas. Igualmente, el Comité de Evaluación ha aplicado el margen preferencial del 30 % para los productos de origen nacional, cuyo detalle se visualiza en el Cuadro de Precios Comparativos.

Terminada con los ajustes que se ha mencionada, se ilustra a continuación las ofertas definitivas que ha sido considerada por el Comité de Evaluación. El detalle es la siguiente:

Descripción del Lote	Comercial Ñemity SRL	Margen Preferencial 30 %	2 de Julio Comercial SRL	Margen Preferencial 30 %	Marina del Sol SRL	Margen Preferencial 30 %
Lote 1 Alimentos Empaquetados y Enlatados	No Cotizo	No Cotizo	230.695.900.	249.964.150.	186.307.700.	201.004.850.
Lote 2 Panificados y Pastas	68.207.000.	68.701.100.	55.138.000.	55.653.700.	45.164.500.	45.659.500.

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benitez
S.A. Int.

Lote 3 Lácteos y Huevo	No Cotizo	No Cotizo	105.700.550.	107.305.475.	103.242.520.	103.886.770.
Lote 4 Carnes y Embutidos	343.218.000.	343.218.000.	No Cotizo	No Cotizo	325.105.000.	325.105.000.
Lote 5 Hortalizas. Verduras y Frutas	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	57.005.000.	57.005.000.

Seguidamente, el comité de evaluación en cumplimiento con el Articulo N° 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 (Proceso de Análisis) realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas Comercial Ñemity SRL; 2 de Julio Comercial SRL y Marina del Sol SRL. En ese sentido, el comité examino los documentos que se han presentando, que una vez concluida el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado; la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) son razonables y se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, los documentos adicionales presentados por las 3 empresas (Constancia de SIPE; Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado) se encuentran en forma.

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por cada empresa, el Comité de Evaluación ha realizado el calculo y análisis de los ratios financieros de manera a visualizar la condición y capacidad financiera de las empresas Comercial Ñemity SRL; 2 de Julio Comercial SRL y Marina del Sol SRL. Una vez terminada con los cálculos de los ratios, el comité ha visualizado que las empresas mencionadas disponen de la capacidad financiera y económica razonable para la ejecución del contrato de provisión de Alimentos para Personas durante el año 2010.

Seguidamente, el Comité de Evaluación ha considerado la especificación técnica de los productos ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones. En este punto es oportuno manifestar que la convocante ha elaborado la especificación técnica de los bienes en forma genérica de manera a permitir la participación de los oferentes sin limitación alguna.

El Comité de Evaluación al terminar el análisis de los bienes con las muestras presentadas, se

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benitez
S.A. Int.

Ricardo Riveros

ha observado que los bienes ofertados por las empresas Comercial Ñemity SRL (Presento Oferta en el Lote 2 y 4); 2 de Julio Comercial SRL (Presento Oferta en el Lote 1; 2 y 3) y Marina del Sol SRL (Presento oferta en el Lote 1; 2; 3; 4 y 5), se ajustan sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en la presente convocatoria, permitiendo de esta forma el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Terminada con la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha elegido la oferta con el precio mas bajo. En ese sentido, se ha seleccionado la oferta de Marina del Sol SRL para el **Lote 1 Productos Empaquetados y Enlatados**, considerando que la oferta presentada y según el cuadro de precios comparativos registra un total de **Gs. 186.307.700** (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones Trescientos Siete Mil Setecientos). Además, los bienes ofertados disponen y se ajustan con la especificación técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación entiende que es razonable sugerir la adjudicación del Lote 1 a la empresa Marina del Sol SRL por el monto de Gs. 186.307.700.

Así mismo, para el **Lote Nº 2 Panificados y Pasta**, se ha seleccionado la oferta presentada por la empresa Marina del Sol SRL, que ha presentado una oferta de **Gs. 45.164.500** (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos). Este monto es el de menor precio ofertado y los bienes que se ofertan cumplen sustancialmente con la especificación técnica requerida por lo que el Comité de Evaluación sugiere la Adjudicación del Lote Nº 2 Panificados y Pasta a la Empresa Marina del Sol SRL por el monto de Gs. 45.164.500.

Seguidamente, para el **Lote Nº 3 Lácteos y Huevos**, se ha seleccionado la oferta presentada por la empresa Marina del Sol SRL, que ha presentado una oferta de **Gs. 103.242.520** (Guaraníes Ciento Tres Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veinte). Este monto ofertado es el de menor precio y los bienes que se ofertan cumplen sustancialmente con la especificación técnica requerida, por lo que el Comité de Evaluación sugiere la Adjudicación del Lote 3 Lácteos y Huevos a la Empresa Marina del Sol SRL por el monto de Gs. 103.242.520.

Para el **Lote Nº 4 Carnes y Embutidos**, se ha seleccionado la oferta presentada por la empresa Marina del Sol SRL, que ha presentado una oferta de **Gs. 325.105.000** (Guaraníes Trescientos Veinte y Cinco Millones Ciento Cinco Mil). Este monto ofertado es el de menor precio y los bienes que se ofertan cumplen sustancialmente con la especificación técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, la empresa Marina del Sol SRL ha

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benítez
S.A. Int.

presentado el documento que acredita la disponibilidad de locales en las regionales de Pedro Juan Caballero; Encarnación; Ciudad del Este; Saltos del Guairá y Mcal. Estigarribia, para la entrega en tiempo y forma de los productos de Carnes; Pollo y Embutidos. Es oportuno puntualizar que en el pliego de Bases y Condiciones se estableció la necesidad de que los oferentes dispongan de vehículos habilitados para el transporte de los bienes citados o la disponibilidad de locales para la provisión, en tiempo y forma, de los bienes que se detallan: Carnes; Pollos y Embutidos. La citada empresa cumple con la disponibilidad de locales para la provisión de dicho bienes y dispone de la condición apropiada para cumplir con el Programa de Provisión establecido por la Convocante. El Comité de Evaluación considerando los puntos mencionados y atendiendo que la empresa citada ha presentado la menor oferta, sugiere la adjudicación del Lote N° 4 a la empresa Marina del Sol SRL, por un monto de Gs. 325.105.000.

Así mismo, **en el Lote 5 Hortalizas; Verduras y Frutas** la única oferta presentada, fue la de Marina del Sol SRL, por un monto de **Gs. 57.005.000** (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Cinco Mil) y los bienes ofertados cumplen con la especificación técnica requerida en este lote. El Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del Lote N° 5 a la Empresa Marina del Sol SRL por ser la única oferta presentada y por cumplir con la especificación técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto sugerido para la Adjudicación es de Gs. 57.005.000.

A continuación, el Comité de Evaluación expone en el siguiente cuadro los montos adjudicados:

Descripción del Lote Adjudicado	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
Lote 1 Alimentos Empaquetados y Enlatados	Marina del Sol SRL	186.307.700.
Lote 2 Panificados y Pastas	Marina del Sol SRL	45.164.500.
Lote 3 Lácteos y Huevo	Marina del Sol SRL	103.242.520.
Lote 4 Carnes y Embutidos	Marina del Sol SRL	325.105.000.
Lote 5 Hortalizas, Verduras y Frutas	Marina del Sol SRL	57.005.000.
Total Adjudicado		**716.824.720.**

Considerando el análisis realizado por el Comité de Evaluación, y la sugerencia realizada para la adjudicación del Lote 1; 2; 3; 4 y 5 de la presente convocatoria a la Empresa Marina del Sol SRL, es oportuno manifestar que el Comité de Evaluación ha realizado la sugerencia de adjudicación a favor de a empresa citada por que la misma dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los bienes objeto de convocatoria; dispone de la capacidad

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benitez
S.A. Int.

económica y financiera para cumplir con el contrato y ha presentado la oferta con el precio mas bajo, por lo que se ajusta sustancialmente a la disposición del Articulo N° 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 para realizar la adjudicación correspondiente. El monto total sugerido para la adjudicación es de Gs. 716.824.720 (Guaraníes Setecientos Dieciséis Millones Ochocientos Veinte y Cuatro Mil Setecientos Veinte), monto compatible con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2010.

El detalle de loa bienes sugeridos para su adjudicación, se ilustra a continuación en el cuadro:

Lote 1 Alimentos Empaquetados y Enlatados

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	Azúcar Blanca	4.800.	5.880.	28.224.000.
2	Arroz glaseado	2.800.	3.500.	9.800.000.
3	Fideo Surtido (Espagueti, Cintita, Cortadito, Cacolito)	3.500.	4.300.	15.050.000.
4	Yerba Mate Compuesta	4.800.	2.500.	12.000.000.
5	Yerba Mate para Cocido	3.200.	1.200.	3.840.000.
6	Harina "000"	2.300.	1.800.	4.140.000.
7	Harina de maíz precocinada	2.200.	650.	1.430.000.
8	Almidón de maíz.	2.800.	192.	537.600.
9	Aceite Vegetal Comestible de Girasol	37.500.	510.	19.125.000.
10	Carne Vacuna Enlatada (Vaca'i)	6.890.	2.000.	13.780.000.
11	Carne Vacuna Enlatada (Picadillo)	1.400.	4.000.	5.600.000.
12	Atum desmenuzado al agua	3.600.	1.500.	5.400.000.
13	Atum desmenuzado al aceite	3.600.	1.500.	5.400.000.
14	Café soluble instantáneo	17.900.	750.	13.425.000.
15	Extracto de Tomate de 48 unidades de140 g.	55.000.	100.	5.500.000.
16	Salsa de soja.	5.400.	120.	648.000.
17	Vinagre Blanco	2.990.	450.	1.345.500.
18	Café torrado molido blanco	11.790.	50.	589.500.

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benítez
S.A. Int.

19	Sal Gruesa Yodada	2.000.	500.	1.000.000.
20	Sal Fina Yodada	1.800.	500.	900.000.
21	Poroto San Francisco	3.800.	300.	1.140.000.
22	Locro	3.200.	300.	960.000.
23	Mayonesa	3.900.	1.250.	4.875.000.
24	Orégano	1.200.	300.	360.000.
25	Comino	1.200.	300.	360.000.
26	Pimienta	1.200.	300.	360.000.
27	Canela	1.200.	300.	360.000.
28	Vainilla	1.200.	300.	360.000.
29	Nuez Moscada	2.200.	250.	550.000.
30	Curatu	1.200.	250.	300.000.
31	Agua Mineral sin gas	850.	300.	255.000.
32	Agua Mineral Gasificada	1.100.	80.	88.000.
33	Gaseosas sin alcohol gasificado en Botella de Plástico de 500 ml.	24.000.	10.	240.000.
34	Jugos en Polvo.	3.800.	500.	1.900.000.
35	Dulce de Leche	5.890.	300.	1.767.000.
36	Dulce de Guayaba	3.980.	700.	2.786.000.
37	Dulce de Durazno	5.650.	700.	3.955.000.
38	Manteca Vegetal	4.200.	1.000.	4.200.000.
39	Kepchup	5.280.	150.	792.000.
40	Mostaza	6.900.	150.	1.035.000.
41	Galletitas dulces sin relleno	19.900..	420.	8.358.000.
42	Caramelos de leche	5.800.	150.	870.000.
43	Choclo en latas.	59.760.	15.	896.400.
44	Arveja en latas.	45.600.	15.	684.000.
45	Salsa de Pimiento.	56.400.	3.	169.200.
46	Chocolate en polvo	4.500.	25.	112.500.
47	Maní tostado molido	6.000.	140.	840.000.
	Total Adjudicado en el Lote 1			**186.307.700.**

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benítez
S.A. Int.

Lote 2 Panificados y Pastas

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
48	Coquito	4.900.	3.300.	16.170.000.
49	Palitos	4.900.	3.300.	16.170.000.
50	Rosquitas	4.900.	1.000.	4.900.000.
51	Pan Blanco para hamburguesas	1.850.	170.	314.500.
52	Galleta Molida	2.300.	300.	690.000.
53	Galletita Salvado.	110.000.	15.	1.650.000.
54	Disco para empanada.	1.300.	700.	910.000.
55	Ñoquis	2.200.	1.400.	3.080.000.
56	Masa tapa para lasaña.	3.200.	400.	1.280.000.
	Total Adjudicado en el Lote 2			**45.164.500.**

Lote 3 Lácteos y Huevo

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
57	Leche condensada.	4.500.	15.	67.500.
58	Leche Chocolatada	36.000.	5.	180.000.
59	Crema de Leche	8.500.	175.	1.487.500.
60	Leche descremada	45.900.	30.	1.377.000.
61	Leche entera.	45.000.	1.550.	69.750.000.
62	Queso Paraguay	11.990.	500.	5.995.000.
63	Queso Rallado	26.000.	80.	2.080.000.
64	Queso para sándwich tipo muzarella	19.990.	298.	5.957.020.
65	Huevo de Gallina	5.190.	3.150.	16.348.500.
	Total Adjudicado en el Lote 3			**103.242.520.**

Lote 4 Carnes y Embutidos

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
66	Carnaza Negra	21.500.	4.800.	103.200.000.

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benitez
S.A. Int.

67	Carnaza de 1ra.	21.500.	4.800.	103.200.000.
68	Rabadilla	21.500.	2.800.	60.200.000.
69	Puchero de 1ra.	5.500.	1.600.	8.800.000.
70	Carne Molida	16.500.	1.000.	16.500.000.
71	Pollo Entero	7.990.	2.000.	15.980.000.
72	Pechuga	8.900.	600.	5.340.000.
73	Muslo	9.100.	600.	5.460.000.
74	Panchos	12.000.	250.	3.000.000.
75	Chorizo	12.500.	250.	3.125.000.
76	Fiambre Paris en fetas	12.000.	25.	300.000.
	Total Adjudicado en el Lote 4			**325.105.000.**

Lote 5 Hortalizas, Verduras y Frutas

Ítems	Descripción de los Bienes	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
77	Ajo	4.800.	145.	696.000.
78	Cebolla	2.500.	3.500.	8.750.000.
79	Tomate	4.000.	3.850.	15.400.000.
80	Locote	4.000.	1.480.	5.920.000.
81	Zanahoria	3.000.	1.480.	4.440.000.
82	Papa	2.500.	4.500.	11.250.000.
83	Zapallo	1.200.	270.	324.000.
84	Repollo	2.500.	300.	750.000.
85	Lechuga	700.	1.000.	700.000.
86	Remolacha	2.500.	780.	1.950.000.
87	Pepino	2.000.	200.	400.000.
88	Perejil	250.	1.500.	375.000.
89	Acelga	350.	1.500.	525.000.
90	Calabaza	10.000.	5.	50.000.
91	Mandioca	750.	1.800.	1.350.000.
92	Bananas	25.000.	45.	1.125.000.
93	Naranjas	25.000.	120.	3.000.000.

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Huber Benitez
S.A. Int.

	Total Adjudicado en el Lote 5			**57.005.000.**

Se eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.

Siendo las 12:35 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

LETICIA FRANCO
Contadora
SENAD

Huber Benítez
S.A. Int.

Ricardo Riveros.